

Universidad Nacional de Salta MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail: cisec@unsa.edu.ar
presiden@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA
INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTIN
MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCIÓN Nº 241/2021-CI

SALTA, 09 de junio de 2021

VISTO:

La Nota N° 0356/21 presentada por el Ing. Bravo, José Manuel – Director del Proyecto de Investigación Tipo "C" N° 2637/0, mediante la cual solicita la reserva del remanente de los fondos correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2020, por un monto de \$1.560,40 (pesos, mil quinientos sesenta con 40/100), para ser ejecutado y rendido conjuntamente con el Subsidio 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que motiva tal solicitud la emergencia sanitaria originada por la Pandemia del COVID-19, por la que no se pudieron realizar las actividades programadas y ejecutar los gastos previstos; y la necesidad adquirir material de vidrio para análisis fisicoquímicos.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho Nº 065/20 de fecha 08 de junio de 2021,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Ing. Bravo, José Manuel – DNI Nº 32.672.277, a reservar el remanente de los fondos correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "C" Nº 2637/0 bajo su dirección, por un monto de \$1.560,40 (pesos, mil quinientos sesenta con 40/100), para ser ejecutado y rendido conjuntamente con el Subsidio 2021.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que los fondos reservados quedarán sujetos a las disposiciones del Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Res. CS N° 432/99, y sus modificatorias por Res. CS N° 222/12 y Res. R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20).

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente al Interesado y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.